

CONVOCATORIA



ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DEL ALUMNADO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS ANTE LOS COMITÉS ACADÉMICOS DE LAS LICENCIATURAS DE LAS DIVISIONES DE ESTUDIOS PROFESIONALES Y DEL SISTEMA UNIVERSIDAD ABIERTA Y EDUCACIÓN A DISTANCIA (SUAYED)



PERIODO 2021-2023

La Dirección de la Facultad de Filosofía y Letras conforme a lo dispuesto en los *Lineamientos para la integración y funcionamiento de los Comités Académicos de las Licenciaturas de las Divisiones de Estudios Profesionales y del SUAYED* y en acuerdo del Consejo Técnico en su *Quinta Sesión Extraordinaria de 2021*:

CONVOCA

Al alumnado inscrito en la Facultad de Filosofía y Letras a participar en la **elección electrónica, a celebrarse el 4 de noviembre de 2021**, mediante voto universal, directo, libre y secreto, **de representantes del alumnado -dos personas propietarias y dos suplentes-** ante los Comités Académicos, **por un periodo de dos años (2021-2023)**, por cada uno de los Colegios y Licenciaturas de la División de Estudios Profesionales: Bibliotecología y Archivología, Desarrollo y Gestión Interculturales, Estudios Latinoamericanos, Filosofía, Geografía, Historia, Letras Clásicas, Letras Hispánicas, Letras Modernas, Literatura Dramática y Teatro y Pedagogía, y de cada departamento de la División del SUAYED: Bibliotecología (Distancia), Filosofía, Geografía, Historia, Letras Hispánicas, Letras Inglesas y Pedagogía (SUA y Distancia), de acuerdo con las siguientes:

BASES

PRIMERA. - Podrán ser **elegibles** quienes cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Contar con inscripción vigente.
- b) Ser estudiante de tercer semestre en adelante.
- c) Ser alumno regular (en términos del Artículo 22, inciso B del Reglamento General de Inscripciones para sistema escolarizado y del Capítulo III, Artículo 9, inciso A del Reglamento del Estatuto del SUAYED).
- d) Contar con un promedio mínimo de 8.0.
- e) No tener ningún otro cargo de representación colegiada.

- f) No haber sido sancionado por cometer cualquier falta en términos de la Legislación Universitaria.

SEGUNDA. - Podrán registrar sus candidaturas en la presente elección quienes aparezcan en la lista de elegibles correspondiente, la cual se publica al mismo tiempo que esta convocatoria el **jueves 30 de septiembre** en la página <http://www.filos.unam.mx/nuestra-facultad/secretaria-general/elecciones-comites-academicos>.

Para registrar una candidatura es necesario integrar una fórmula -persona propietaria y suplente-, cubrir los requisitos establecidos en la Legislación Universitaria y en las Bases de la presente convocatoria, así como obtener de la Comisión Local de Vigilancia de la Elección el registro solicitado.

En caso de que algún integrante de una fórmula registrada renuncie a su candidatura o, con posterioridad, se verifique que no satisface los requisitos para ser representante o se vea imposibilitado para participar en la elección, a la persona compañera de fórmula se le permitirá participar en la elección respectiva.

Ninguna persona podrá solicitar su registro como integrante de más de una fórmula, ya sea como persona propietaria o suplente.

TERCERA. - Para la procedencia del registro de una fórmula, sus integrantes deberán cubrir los siguientes requisitos:

- I. Cumplir con lo señalado en la Base Primera de esta convocatoria.
- II. Solicitar por escrito el registro de fórmula integrada por persona propietaria y suplente.
- III. Manifiestar por escrito su aceptación al cargo.
- IV. Señalar, conjuntamente con la solicitud de registro, el nombre, domicilio y teléfono de la persona que representará a la fórmula durante el desarrollo del proceso electoral.

Sólo se otorgará la acreditación de representante de fórmula a quien cumpla los requisitos siguientes:

- a) Estar incluido en el padrón de electores.
- b) No haber sido sancionado por faltas graves contra la disciplina universitaria.

El representante de una fórmula podrá sustituirse en cualquier momento, siempre que se dé aviso por escrito a la Comisión Local de Vigilancia de la Elección, cuando menos con cinco días hábiles de anticipación a la jornada electoral, es decir, **antes de las 19:00 horas del jueves 28 de octubre de 2021.**

CUARTA. - Con el objeto de acreditar fehacientemente el cumplimiento de los requisitos antes señalados, los integrantes de las fórmulas deberán presentar conjuntamente con su solicitud de registro de fórmula la siguiente documentación:

- I. Credencial de la UNAM vigente o cualquier identificación oficial vigente con fotografía.
- II. Historia académica actualizada.
- III. Comprobante de inscripción del año o semestre en curso.

QUINTA. - El **registro de fórmulas** se realizará ante la Comisión Local de Vigilancia de la Elección, **del viernes 1 al jueves 14 de octubre de 2021, de 10:00 a 20:00 horas.** Para ello deberá enviarse un correo electrónico a la dirección eleccionescomites@filos.unam.mx, con el asunto “Registro de fórmula de alumnado ante Comité Académico”. Los formatos para el registro se encuentran disponibles en la página <http://www.filos.unam.mx/nuestra-facultad/secretaria-general/elecciones-comites-academicos>. Asimismo, es necesario adjuntar al correo los documentos (digitales) que se señalan en la Base Cuarta de esta convocatoria.

Bajo ningún motivo se permitirán entregas posteriores a la fecha señalada o que no cumplan con los requisitos marcados.

SEXTA.- Podrán participar como **electores** las personas del alumnado que cuenten con inscripción vigente durante el semestre 2022-1 en uno de los colegios, licenciaturas o departamentos mencionados en el proemio de esta convocatoria y cuyo nombre aparezca en el padrón de electores publicado el mismo día y lugar señalado en la Base Segunda.

El voto se podrá ejercer desde cualquier computadora o dispositivo electrónico con acceso a internet en la página <https://www.jornadaelectoral.unam.mx>. Para ello, cada uno de los electores cuenta con un Número de Identificación Personal (NIP), confidencial e intransferible, que es el mismo que utilizan para ingresar al Sistema Integral de Administración Escolar (SIAE) <https://www.dgae-siae.unam.mx> al momento de efectuar su inscripción o consultar su historia académica.

Esta clave, en caso de desearlo, podrá ser modificada por el usuario hasta con 72 horas de anticipación a la jornada electoral, en la página <https://www.dgae-siae.unam.mx>, es decir, hasta las 23:59 horas de la Zona Centro del Sistema Horario en los Estados Unidos Mexicanos del miércoles 27 de octubre de 2021.

SÉPTIMA. - El alumnado deberá verificar que se encuentra en el padrón de electores y en la lista de elegibles, en caso contrario se deberá solicitar el ajuste correspondiente a la Comisión Local de Vigilancia de la Elección. Para ello, la persona interesada deberá enviar un correo a la dirección eleccionescomites@filos.unam.mx, con el asunto "Ajuste a la lista de elegibles del alumnado para elección de Comité Académico" o "Ajuste al padrón de electores del alumnado para elección de Comité Académico". Los formatos para solicitar dichos **ajustes** se encontrarán disponibles en la página <http://www.filos.unam.mx/nuestra-facultad/secretaria-general/elecciones-comites-academicos>. El ejercicio de este derecho concluirá:

- I. Tratándose de la **lista de elegibles**, en la fecha límite para el registro de fórmulas, es decir, **hasta las 19:00 horas del jueves 14 de octubre de 2021**.
- II. En el caso del **padrón de electores**, **hasta las 19:00 horas del jueves 28 de octubre de 2021**.

OCTAVA. - El Consejo Técnico de la Facultad de Filosofía y Letras designó para integrar la Comisión Local de Vigilancia de la Elección a los siguientes miembros:

Presidente:	Dr. Rafael Guevara Fefer
Secretario:	Lic. Fidel Monroy Bautista
Vocal:	Mtro. Octavio Arredondo Arredondo
Vocal:	Diego Hernández Galván
Vocal:	Erika Romo Romo

Asimismo, designó como experto en informática para apoyar en el enlace con la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación (DGTIC) al ingeniero Eduardo Cano Méndez.

El día de la elección, la Comisión Local de Vigilancia de la Elección verificará que el sistema no esté en operación antes de la hora de inicio de la jornada electoral. Una vez puesto en operación a la hora fijada, constatará que el contador del sistema se encuentre marcando ceros, supervisará el avance del proceso, dará constancia del cierre de las votaciones en la hora indicada, levantará el acta respectiva y generará el archivo digital con los resultados de la elección.

NOVENA. - Quienes integran las fórmulas y sus simpatizantes podrán realizar **actos de propaganda electoral** una vez obtenida la constancia de registro y **hasta 48 horas** antes del día de la elección, esto es, **el jueves 28 de octubre de 2021**.

Los actos de propaganda electoral se ajustarán a las siguientes reglas:

- I. Deberán propiciar la expresión, el desarrollo y la discusión de ideas, programas y acciones propositivas en favor de la Universidad.
- II. Estarán basados en el fortalecimiento de los principios universitarios y en el respeto a los derechos de los miembros de la comunidad universitaria.
- III. No deberán contener manifestaciones que inciten a la violencia.
- IV. La página web en la que se realice la propaganda electoral deberá ser retirada dentro de los dos días posteriores a la elección.
- V. No se utilizarán los recursos materiales consumibles y económicos, ni las páginas electrónicas de las entidades académicas y dependencias con fines de propaganda electoral.
- VI. Las autoridades universitarias y el funcionariado académico-administrativo de las entidades académicas y dependencias se abstendrán, en todo momento, de realizar actividades de propaganda y proselitismo. Asimismo, les está prohibido obstruir el libre ejercicio de actos de propaganda electoral.
- VII. Las y los integrantes de las fórmulas, sus representantes y simpatizantes, así como los miembros de la comunidad universitaria en general, deberán respetar toda la propaganda electoral. Asimismo, están obligados a preservar la infraestructura física y demás bienes de la Universidad.

DÉCIMA. - El electorado podrá emitir su **voto** en la página <https://www.jornadaelectoral.unam.mx> el **jueves 4 de noviembre de 2021 de las 9:00 a las 19:00** horas de la Zona Centro del Sistema Horario en los Estados Unidos Mexicanos.

UNDÉCIMA. - Para la presente elección el Consejo Técnico de la Facultad de Filosofía y Letras ha determinado una sesión de videoconferencia (protegida en ZOOM), donde la Comisión Local de Vigilancia de la Elección y los representantes de las fórmulas registradas podrán observar el proceso de votación, así como el recuento total de votos.

DUODÉCIMA. - La imagen de la boleta desplegada en el monitor de la computadora para emitir el voto contendrá las fórmulas registradas, escritas en blanco y negro y sin logotipos, con los nombres completos y en estricto orden alfabético, comenzando por el primer apellido de cada persona candidata.

DECIMOTERCERA. - El electorado podrá ejercer su voto seleccionando hasta dos de las fórmulas registradas. Las fórmulas que obtengan el mayor número de votos resultarán electas en cada colegio, licenciatura o departamento.

DECIMOCUARTA. - Un voto será nulo cuando:

- I. Se hubiera seleccionado más de dos fórmulas registradas.
- II. No se seleccione ninguna opción presentada en la boleta.
- III. El voto se hubiera otorgado a alguna fórmula cuyo registro se haya cancelado.

DECIMOQUINTA. - La Comisión Local de Vigilancia de la Elección será la encargada de conocer y, en su caso, resolver los incidentes que durante el desarrollo de la elección pudieran suscitarse.

DECIMOSEXTA. - En caso de que existan inconformidades, éstas deberán presentarse por correo electrónico, con el nombre completo y la firma de quienes las formulen, debidamente fundadas y motivadas, con la documentación y pruebas correspondientes y hasta antes del cierre de casilla, ante:

- I. La Comisión Local de Vigilancia de la Elección (eleccionescomites@filos.unam.mx).

DECIMOSÉPTIMA. - El Consejo Técnico será el encargado de supervisar el desarrollo de todo el proceso electoral, dictaminar, calificar la elección y hacer la declaratoria correspondiente de las fórmulas ganadoras. Su resolución será definitiva e inapelable.

A t e n t a m e n t e

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., 30 de septiembre de 2021.

DRA. MARY FRANCES RODRÍGUEZ VAN GORT
DIRECTORA

CALENDARIO DE LA ELECCIÓN	
ACTIVIDAD	FECHA
Aprobación de la convocatoria	Viernes 10 de septiembre de 2021
Notificación de la fecha de la jornada electoral a las instancias responsables de la elección	Viernes 24 de septiembre de 2021
Publicación de la convocatoria	Jueves 30 de septiembre de 2021
Publicación de listas de elegibles y padrones de electores	
Entrega del padrón de electores a la Comisión Local de Vigilancia	
Periodo de registro de fórmulas	Del viernes 1 al jueves 14 de octubre de 2021 de 10:00 a 20:00 horas
Periodo de propaganda	Del viernes 15 al jueves 28 de octubre de 2021
Límite para informar cambios de representante de fórmulas	Antes de las 19:00 horas del jueves 28 de octubre de 2021
Periodo para solicitar modificación de listado de elegibles	Del jueves 30 de septiembre hasta las 19:00 horas del jueves 14 de octubre de 2021
Periodo para solicitar modificación de padrón de electores	Del jueves 30 de septiembre hasta las 19:00 horas del jueves 28 de octubre de 2021
Periodo de reflexión	Del viernes 29 de octubre al miércoles 3 de noviembre de 2021
Jornada electoral	Jueves 4 de noviembre de 2021 de 09:00 a 19:00 horas
Límite para la conclusión del proceso electoral	Viernes 17 de diciembre de 2021